



SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY

# **Panorama del Ambiente Habilitante**

**Argentina**

**January 2026**

## Contexto

Período al que se refiere el informe : de octubre de 2025 a enero de 2026

La sociedad civil argentina cuenta con una historia destacada en materia de participación para la construcción democrática, muy particularmente en la defensa de los derechos humanos y libertades cívicas fundamentales tras la última dictadura cívico-militar de 1976-1983. Esta trayectoria de participación activa marca un historial reciente respecto del ambiente habilitante que ha sido puesta en tensión a partir de la asunción del gobierno de La Libertad Avanza, en diciembre de 2023.

Desde entonces, el ambiente habilitante para la sociedad civil en Argentina ha sufrido un deterioro significativo: ya durante su campaña electoral se promovió una [narrativa de desprestigio hacia organismos multilaterales](#) como [Naciones Unidas y su Agenda 2030](#), así como hacia partidos políticos, [sindicatos](#), [movimientos sociales](#) y organizaciones de la sociedad civil (OSC). Una vez en el poder, se consolidó con la [falta de mecanismos institucionales](#) de diálogo con organizaciones sociales, afectando su participación significativa en asuntos públicos. Paralelamente, se profundizó el sesgo restrictivo mediante [políticas de seguridad](#) que amplían el monitoreo de manifestantes y registros de organizaciones, generando preocupaciones por posibles vulneraciones a derechos fundamentales. Asimismo, la implementación de reformas estructurales derivadas del [DNU 70/2023](#) y la “[Ley Bases](#)” — incluyendo medidas de emergencia, [reconfiguración estatal](#), cambios laborales y el RIGI— ha contribuido a un contexto social más tenso, caracterizado por mayor conflictividad, protestas y un incremento de la presencia de fuerzas de seguridad en el espacio público, configurando un escenario de mayor riesgo y hostilidad para las organizaciones de la sociedad civil.

Esta tendencia también se refleja a nivel internacional, como en el retiro del gobierno [del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#). Esta decisión está orientada a socavar la representación en el sistema de Naciones Unidas y en particular la reversión de las políticas de derechos humanos, en particular de reparación histórica y justicia en materia de delitos de lesa humanidad. Asimismo, repercute en materia de derechos de migrantes, refugiados y desplazados, y debilita el poder de las organizaciones de Derechos Humanos en Argentina para la promoción de la cultura cívica con enfoque en derechos humanos, el desarrollo de las políticas estatales de Memoria, Verdad y Justicia.

Habiendo atravesado la mitad de su mandato con un nivel de apoyo social suficiente para permitir modificaciones socioeconómicas estructurales (cuya máxima expresión fue la victoria en las [elecciones legislativas de medio término](#) en octubre de 2025), la fuerza gobernante sostiene el rumbo respecto de una política que se caracteriza por la restricción de libertades y el recorte de derechos. Esto se apuntala con el [apoyo explícito del Gobierno de los EEUU](#), que se mantiene (discursivamente y —hasta el momento— con algunas pequeñas intervenciones reales) como garante de dicha estabilidad.

En cualquier caso, los resultados de las políticas de la actual gestión impactan a nivel general en la sociedad civil, pero afectan especialmente a los sectores más vulnerables, al reducir su poder adquisitivo, ayudas sociales y oportunidades de progreso. Se abre, además, con los apoyos mencionados, una etapa en la que el Gobierno intentará plasmar reformas

estructurales más profundas que requieren apoyo legislativo (es decir, ya no mediante DNU), lo que –con la composición actual– resulta más alcanzable.

A la fecha de cierre de este informe, por ejemplo, está proyectado el debate legislativo sobre la [propuesta de reforma laboral](#) impulsada por el Gobierno, que implica ampliación de la jornada laboral, reducción de indemnizaciones, reducción del derecho a huelga, entre otras medidas. Asimismo, se impulsa la [modificación a la Ley de Glaciares](#) para promover nuevos regímenes de [explotación minera y petrolera en zonas periglaciares](#); esto suscitó [protestas en varias ciudades](#) y [respuestas de inusitada violencia](#) que podrían prefigurar un escenario de conflictividad sostenido en el futuro cercano.

En síntesis, el contexto configura una combinación de factores que comprometen gravemente el ambiente habilitante para la sociedad civil en Argentina: ausencia de diálogo, restricciones a la libertad de expresión y protesta, represión, concentración del poder y [debilitamiento de políticas públicas con enfoque de derechos](#).

## 1. Respeto y protección de las libertades cívicas fundamentales

Desde diciembre de 2023 se ha desplegado un enfoque gubernamental que erosiona el entorno habilitante para la sociedad civil: se [deslegitiman](#) las agendas de derechos humanos (y así, a [miles de organizaciones](#) que los tienen como directriz principal) y se implementan [políticas públicas restrictivas](#). El "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público" ([Resolución 943/2023](#)) y su ampliación mediante la [Resolución 893/2024](#) habilitaron la represión de protestas sin orden judicial y promueven la vigilancia sobre actores sociales, tanto en las protestas como un posterior seguimiento. Esto afecta directamente la libertad de [expresión, reunión pacífica y asociación](#) y evidencia una política sistemática de criminalización de la protesta, para quien quiera ejercer estas libertades cívicas fundamentales.

En diciembre de 2025 se conoció un fallo judicial dictado sobre un amparo presentado por varias organizaciones sociales que monitorean el cumplimiento de los derechos humanos, [declarando la nulidad](#) del Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público y exhortando al Ministerio de Seguridad a “garantizar el derecho a la vida, integridad personal, salud y libertad de expresión de manifestantes, transeúntes y periodistas durante protestas”. Este fallo [fue apelado por dicho Ministerio](#), bajo pretexto de que “no existió ‘un daño real y tangible’ que habilitara la acción legal contra el protocolo”.

La afectación al respeto de las libertades cívicas ha afectado particularmente a algunos sectores. Las comunidades indígenas fueron expuestas a mayores vulneraciones tras la [derogación de la Ley 26.160](#) mediante un [Decreto de Necesidad y Urgencia](#), dejando sin protección legal sus territorios frente a intereses extractivistas y del capital privado (favorecidos, por otro lado, por el [Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones](#) -RIGI-) en lo que se configura como [un marco normativo cada vez más adverso](#); la movilización pacífica de personas mayores (que continúa –a la fecha de redacción de este informe– cada miércoles) [en defensa de sus derechos previsionales](#) ha sido respondida con [represión violenta](#).

En el mismo sentido, el Gobierno [dispuso por decreto](#) la reglamentación del derecho de huelga en el transporte, la educación y la salud, lo que obliga a los sindicatos garantizar un servicio mínimo de entre el 50% y el 75% en caso de huelga, en contradicción con lo garantizado por la Constitución Nacional en su artículo 14 bis y en el Convenio 87 de la OIT, y las consideraciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Diversos fallos de cámaras de apelaciones han [declarado la inconstitucionalidad](#) de estas limitaciones, argumentando que el derecho de huelga tiene rango constitucional y no puede ser restringido por decreto de forma tan amplia. En consecuencia, el ejercicio del derecho a huelga está actualmente en un proceso de disputa judicial y limitado en la práctica.

La judicialización de las libertades fundamentales no es una casualidad, sino que puede interpretarse como un debilitamiento del marco normativo que debiera garantizarlas. En este sentido, es digno de mencionar el fallo de la Corte Suprema que [refuerza la interpretación](#) de que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires puede revisar causas nacionales. Esta decisión sienta un precedente institucional de gran envergadura y permite que causas nacionales sean reencauzadas por vías locales, facilitando prácticas de *forum shopping*. Diversas organizaciones y medios especializados han denunciado la regresividad de esta medida ([Palabras del Derecho](#), [Ámbito Financiero](#), [Perfil](#)), dado el historial del Tribunal de la Ciudad de Buenos Aires [en lo que respecta a](#) la restricción de la sociedad civil y las voces de la oposición, así como su susceptibilidad a la influencia política. También hubo un fuerte pronunciamiento institucional: jueces, fiscales, camaristas y sindicatos se han opuesto masivamente a la medida ([Diario Judicial](#), [Abogados.com.ar](#), [UEJN](#), [Mundo Gremial](#)). La transferencia de competencias, sin debate legislativo y por vía jurisprudencial, también desconoce los límites impuestos por el artículo 129 de la Constitución Nacional, y el marco fijado por el Congreso mediante la Ley Cafiero.

El gobierno de Milei ha intervenido los marcos legales que regulan el uso de las Fuerzas Armadas en [asuntos internos](#), generando preocupación por un posible retroceso en los límites históricos al accionar militar en democracia, con potenciales [efectos perjudiciales](#) sobre las libertades fundamentales. En esta línea, [mediante el Decreto 383/2025 y la Resolución 828/2025](#), se autorizó a la Policía Federal Argentina (PFA) a realizar tareas de ciberpatrullaje en redes sociales y sitios web públicos, efectuar requisas personales y vehiculares, y detener personas sin orden judicial previa, en casos de sospecha fundada o flagrancia, y por hasta 10 horas.

Algunos casos puntuales en los que se ve la puesta en práctica de estas medidas son la [irrupción policial sin orden judicial](#) en la Asamblea de Ni Una Menos en septiembre de 2025 y la [represión a manifestantes](#) en contra de la modificación de la Ley de Glaciares en diciembre de 2025, ambas en la provincia de Mendoza.

Se suman además frecuentes agresiones hacia el periodismo, que [fueron presentadas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) en su 194° Período de Sesiones en noviembre de 2025. 19 organizaciones argentinas, representantes de periodistas, academia y organizaciones sociales presentaron las intimidaciones del gobierno a periodistas, represión a los mismos en manifestaciones y protestas sociales mientras cumplían con sus funciones de informar, así como la permanente retórica de odio contra medios de comunicación y periodistas de investigación que realizan denuncias contra el gobierno o investigan actos de corrupción del mismo.

El [Informe sobre libertad de expresión en Argentina 2025](#) elaborado por la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA), con apoyo de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) refleja que “asistimos a una práctica sistemática de ataque dirigido específicamente a una de las instituciones que ha configurado su rol social en torno la producción de información, la argumentación y la prosecución de verdad como trabajo de cara a la sociedad: el periodismo”.

Otro acontecimiento que afecta gravemente las libertades cívicas (aunque a un nivel más simbólico o indirecto) es [la condena](#) a la ex presidenta y actual líder de la oposición Cristina Fernández de Kirchner a seis años de prisión y la inhabilitación de por vida para ejercer cargos públicos. Este evento evidencia una intencionalidad de persecución política desde el Poder Judicial, que a través de procesos y fallos —realizados habitualmente con tiempos relativos a los procesos electorales— se orienta a limitar la acción de líderes sociales y políticos, ya sea a través de condenas (como en este caso), desprestigio (a través de acusaciones y causas sin fundamentos) y amedrentamiento ([detenciones arbitrarias en protestas sociales](#)).

Este conjunto de medidas y discursos gubernamentales implica una contracción acelerada del ambiente habilitante para la sociedad civil, caracterizado por la represión, la desinstitucionalización y la vulneración de sus derechos fundamentales.

## 2. Marco legal favorable para el trabajo de los actores de la sociedad civil

La Argentina cuenta con normativas que permiten el [funcionamiento de las organizaciones sociales y sindicales](#), en particular la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales. Las organizaciones sin fines de lucro (ONGs) exigen una inscripción simple que se tramita en la Inspección General de Justicia y permite actuar como asociaciones civiles en ambos casos. Para los sindicatos, además, se debe tener personería gremial (otorgada a través de la Secretaría de Trabajo) para poder actuar en nombre del colectivo de trabajadores de la rama de producción que se represente.

Sin embargo, para el caso de los movimientos sociales existen vacíos y fragilidades en la normativa en materia de representación. La [Resolución 118/21](#), permite a las organizaciones representar a grupos de la Economía Popular y de subsistencia, los cuales, en Argentina actúan como una fuerza unificadora de diversas demandas comunitarias —alimentación, salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, etc.— y, sobre todo, como un vínculo entre los distintos niveles de un Estado que no logra establecer un contacto directo. La resolución, por lo tanto, aborda parcialmente el vacío legal relativo al reconocimiento formal de las actividades de los movimientos sociales organizados.

Sin embargo, subsisten dificultades para sostener las personerías jurídicas, dificultades en el acceso a la bancarización, legislaciones análogas a las empresas y falta de distinción de tipologías entre organizaciones diversas. Estos factores dificultan enormemente (cuando no hacen que resulte directamente inconveniente) la formalización de las actividades de las organizaciones y el reconocimiento del trabajo de las personas que las sostienen.

En materia burocrática, las organizaciones de la sociedad civil deben lidiar con la existencia de una [proliferación de normativas](#), muchas veces antagónicas para cada jurisdicción local. Esto tiene como consecuencia la dificultad de acciones de incidencia conjunta a nivel nacional, la ausencia de una ventanilla única en el sector público para las tramitaciones (en cualquier oficina de cualquier Ministerio se exige la presentación de toda la documentación, complejizando así cualquier gestión), y la ausencia de un régimen laboral que contemple específicamente a los y las trabajadoras de las ONG y Fundaciones. En la actualidad, existe un esfuerzo de las áreas gubernamentales para incentivar a las organizaciones sociales a adoptar un modelo similar al del sector empresarial. Ejemplo de esto es la nueva normativa de la Inspección General de Justicia (IGJ), que abre la posibilidad a las organizaciones de integrarse en sociedades con fines de lucro ([Resolución General 15/2024, art. 32](#)).

Se registran además algunas medidas recientes que complejizan o restringen las capacidades de organización de la sociedad civil a partir de modificaciones en el marco legal y de registro, como por ejemplo la [eliminación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios \(RENACOM\)](#), publicada en julio de 2025. Este registro, creado en 2020, permitía acreditar, ubicar geográficamente y canalizar asistencia alimentaria a más de 40.000 espacios comunitarios. El Gobierno argumenta que existían fallas en la base de datos y propone reemplazarlo por relevamientos presenciales y tecnológicos. Sin embargo, organizaciones sociales y medios advierten que se trata de una profundización del ajuste alimentario y una invisibilización de actores territoriales claves.

### 3. Recursos accesibles y sostenibles

En Argentina, la sociedad civil ha desempeñado un rol clave en la atención de sectores vulnerables, articulando con distintos niveles del Estado para implementar políticas públicas. Esta articulación fue una vía principal de acceso a recursos para sostener sus actividades. Sin embargo, desde diciembre de 2023, el Gobierno Nacional interrumpió esta relación al [eliminar programas](#) y [degradar ministerios](#), como el de Educación, cuyas funciones [fueron absorbidas por el Ministerio de Capital Humano](#). La [falta de fondos](#) llevó a las Universidades Nacionales a emitir un comunicado conjunto y [declararse en emergencia presupuestaria](#) en marzo de 2024. El desfinanciamiento universitario [se profundiza](#) con la presentación del Presupuesto 2026 que incluye importantes recortes en dicha partida respecto del de 2023 (último vigente) y la decisión del Gobierno de [incumplir con la Ley de Financiamiento Universitario actual](#).

Otro sector afectado particularmente es el del sistema científico argentino, con un impacto directo en las organizaciones de la sociedad civil que basan su accionar en las investigaciones desarrolladas por diversos organismos estatales o dependientes de financiamiento estatal, como la Agencia I+D+i, el Conicet, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), entre otros. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados [alertó el 17 de julio](#) sobre “el impacto de los decretos que modifican la estructura y el funcionamiento de organismos clave (...), así como de la crisis provocada por el desfinanciamiento y el ataque a la ciencia por parte del Gobierno”.

El acceso a la cooperación internacional también se ha visto restringido. Argentina, [clasificada como país de renta media-alta](#), recibe una ayuda oficial al desarrollo marginal. Las OSC

destinan enormes esfuerzos a conseguir financiamiento, proveniente de diversas fuentes, las más representativas son: agencias de distintos países -como las de Suecia, EEUU, Irlanda, España-, fundaciones privadas y diversas agencias de Naciones Unidas.

El financiamiento a través de la ONU está fragmentado entre [agencias](#) como el PNUMA, OIT o ACNUR, que vienen trabajando de forma sostenida con perfiles específicos de organizaciones. Aunque esto generó algunos vínculos sólidos gracias al [alto impacto que garantizan las OSC a nivel territorial](#), se fue limitando la eficacia en la cooperación al desarrollo en particular en el área de políticas sociales.

Desde fines de 2023, el gobierno adoptó un [discurso hostil hacia los organismos de ONU](#), afectando el proceso del Marco Estratégico de Cooperación de ONU (MECNUD) 2025-2029. Esta situación se agravó con el alineamiento del Gobierno de Milei con la política exterior de Donald Trump, el cual ha refractado la agenda 2030 y ha eliminado toda forma de cooperación a los países en desarrollo. También se suspendieron los programas del Departamento de Trabajo de EE.UU. que [apoyaban a OSC en derechos laborales, juventudes](#) y economía popular.

Otras fuentes como la Unión Europea ([Global Gateway](#)), [Suecia](#) o AECID (a través de alianzas público-privadas para el desarrollo, cooperación triangular y transferencias de conocimiento) ofrecen cooperación, pero con baja participación de las OSC. La [Dirección Nacional de Cooperación Internacional](#), responsable oficial del área, no ha integrado a las OSC en la planificación ni distribución de fondos, limitando su capacidad de incidencia política y acceso a recursos fundamentales para sostener un ambiente habilitante para la participación. Además, el Global Gateway ha sido señalado como una herramienta para silenciar voces que podrían oponerse a la consolidación de modelos extractivistas, en lugar de constituir una herramienta de financiamiento sostenible para las OSC.

## 4. Estado abierto y receptivo

Si bien existe un órgano oficial, colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país -el Consejo Económico y Social-, la actual administración que lo trasladó a la órbita de la Secretaría de Estrategia Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros ([Decreto 45/2023](#)) y en la práctica, ha quedado discontinuado. Esto es representativo del vínculo que tiene la gestión estatal actual con la sociedad civil organizada. Es decir, si bien existe una gran cantidad de espacios institucionales, en este período no se han convocado.

[Las reformas laborales, previsionales y educativas](#) se han implementado sin participación pública ni consulta, vulnerando principios democráticos y el acceso a derechos. Lo mismo sucedió con la [declaración de interés público](#) de la exploración de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Río Negro, publicada mediante el Decreto N° 629/25. se abre la puerta así a la iniciativa privada de Pan American Energy (PAE) para explorar hidrocarburos no convencionales en el bloque denominado “Cinco Saltos Sur”, que incluye parte del Lago Pellegrini. En bloques vecinos ya adjudicados o en actividad, como Cinco Saltos Norte, Confluencia Sur y Confluencia Norte, ya se observaron tensiones comunitarias ante efectos negativos (ambientales y culturales) que no fueron debidamente atendidos.

El diálogo social (entre empleadores, trabajadores y el Estado) está institucionalizado en el marco del [Decreto 1095/2004](#). En el ámbito del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, como instancia permanente de diálogo entre representantes de los trabajadores, empleadores, el Estado Nacional y el Consejo Federal del Trabajo (gobiernos provinciales), se evalúan temas referidos a las relaciones laborales. Esto incluye: la redistribución del ingreso, la asistencia a personas desempleadas, la generación de empleo genuino y decente y el combate al trabajo no registrado, entre otros. En este espacio también se observa la debilidad institucional, ya que, al no ser una ley sancionada por el Congreso Nacional, el actual gobierno lo convoca, pero, ante la imposibilidad de alcanzar acuerdos, establece por decreto los aumentos del salario mínimo y no impulsa el funcionamiento de las comisiones que abordan las problemáticas más estructurales del mundo laboral.

Otros espacios de diálogo con la sociedad civil establecidos por ley incluyen los relacionados con el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, que obliga, en virtud de la [Ley 27.520](#), a convocar una mesa ampliada con las organizaciones sociales, sindicatos y empresas. Sin embargo, desde la asunción del Gobierno de Milei esta normativa se desdibuja, ya que la mesa de diálogo no es convocada o es utilizada como un mero espacio informativo en que la información es compartida, pero la sociedad civil no tiene la posibilidad de incidir ni hacer aportes.

Los organismos de integración regional donde participa Argentina tienen espacios de diálogo social y de diálogo con las OSC, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el MERCOSUR, UNASUR, CELAC y en el diálogo UE-CELAC, siempre con facultades deliberativas o simplemente declarativas. Incluso allí, se reconoce una actitud de cierre del diálogo con incidencias como ocurrió con [Católicas por el Derecho a Decidir](#) (CDD) durante la 55ª Asamblea General celebrada del 25 al 27 de junio en Antigua y Barbuda, alegando que su compromiso con el aborto legal violaba el “derecho a la vida desde la concepción”.

El único espacio vinculante donde participan empleadores, trabajadores y Estados es la Comisión Sociolaboral del Mercosur.

## 5. Cultura pública y discursos favorables hacia la sociedad civil

El actual gobierno [plantea una desvalorización e incluso narrativas de polarización política con las organizaciones sociales](#), en particular organizaciones que trabajan en terreno con. Además, [ha estigmatizado públicamente](#) a los trabajadores estatales, calificándolos de “militantes” y minimizando el valor de su trabajo. Acompañando esta tendencia, los medios de comunicación estigmatizan organizaciones, en particular sindicatos, movimientos sociales, juventudes, e incluso a clubes sociales deportivos (OSC sin fines de lucro constituidas con el objeto de fortalecer los lazos comunitarios mediante la práctica de deportes y/o reuniones sociales, que -como las bibliotecas populares- existen en todo el país y son actores socioculturales de mucha relevancia a nivel local).

La cobertura de los medios amplifica las narrativas negativas a través de las fake news de periódicos como *La Nación*, *Clarín* (las dos empresas mediáticas masivas de alcance nacional con mayor impacto en el país), o de medios televisivos de las mismas empresas que conforman oligopolios mediáticos, oficialistas y que replican los discursos de la Presidencia

de la Nación que [acusan](#) a las organizaciones y a las personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión y a la protesta de intentar desestabilizar al gobierno y de ser golpistas.

Como complemento, la presencia mediática de discursos diversos y la descentralización de la producción de información (base para una comunicación federal y comunitaria) se vio drásticamente limitada a partir del [vaciamiento y la censura institucional](#) aplicada en el complejo mediático de Radio Nacional, único medio de alcance nacional que no respondía a lógicas comerciales, sino a fines de interés público, siendo en muchas ocasiones el único medio accesible para algunas poblaciones. Despidos, recortes presupuestarios y una creciente recentralización de la programación han generado un apagón informativo en muchas sedes regionales. La Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) [ha denunciado esta situación](#), que afecta la capacidad de las emisoras regionales para producir contenidos propios, difundir temas locales y sostener equipos profesionales. Al estar estas sedes en vinculación directa con organizaciones territoriales de sus regiones (siempre en diálogo para la producción de información y, muchas veces, incluso compartiendo con ellas recursos –humanos, edilicios, etc.--), se debilitan aún más las voces de las comunidades y se consolida un discurso público que las invisibiliza.

En el contexto reciente, la comunicación pública respecto de las personas LGBTIQ+ y a la perspectiva de género en general marca un claro retroceso, con [efectos palpables en la sociedad civil](#). Asimismo, otros colectivos sujetos de críticas en los medios de comunicación oficialistas son las comunidades campesinas y los pueblos indígenas. Las políticas oficiales estuvieron dirigidas a provocaciones, tales como la [eliminación del nombre](#) de la Sala de los Pueblos Originarios en la Casa Rosada (sede del Poder Ejecutivo de la República Argentina), o la [derogación de la emergencia territorial DNU 805/21](#) y la [persecución policial en los territorios](#).

En el sector educativo, el [vaciamiento presupuestario](#) del sistema y la eliminación de programas sociales profundizan la exclusión y reducen la capacidad de participación democrática de la sociedad civil. Además, la persecución y criminalización de determinados grupos sociales se está intensificando mediante intervenciones en marcos legales que les afectan específicamente, como en el caso de las personas migrantes (con restricciones al acceso a la salud y la educación) y las comunidades trans y LGBTIQ+ (con menos garantías legales y políticas punitivas).

Todo esto opera de forma tal que la capacidad de acción y participación de dichos colectivos se ve gravemente amenazada y en muchos casos limitada por ver menoscabadas las causas por las que trabajan, más dificultades en el acceso a apoyos y a recursos y toparse con limitaciones normativas y/o penalizaciones.

## 6. Acceso a un entorno digital seguro

El entorno de participación digital sigue siendo amplio, pero desigual. Con nuevos [relevamientos de INDEC](#) que corresponden al tercer trimestre de 2025, se verifica un aumento en la [penetración del acceso a internet](#), que alcanza 90.1%. Sin embargo, la extensión del territorio y [la concentración de proveedores](#) producen serias brechas territoriales en el usufructo real. Así es como el acceso, la producción y el consumo (relacionados además a la capacidad de acceso en infraestructura y conocimiento y habilidades adquiridas) se ven limitados para los sectores más relegados.

Por otro lado, el entorno digital es el ámbito político más utilizado como medio de amplificación de las narrativas de odio ya mencionadas hacia distintos grupos de la sociedad civil, tanto por parte de los medios de comunicación oficialistas como por [los grupos de militantes cibernéticos conocidos](#) como los libertarios. Se puede ver una exacerbación en la utilización de las cuentas oficiales gubernamentales en las redes sociales (muy ejemplarmente, aunque no exclusivamente, la del Presidente de la Nación) para reproducir dichas narrativas y difundir además [información falsa](#). Un ejemplo de esto ha sido la promoción por parte del presidente de la criptomoneda fraudulenta \$LIBRA, cuyas implicaciones penales aún no han sido esclarecidas.

## Retos y oportunidades

El principal desafío para la sociedad civil en el presente es vencer el miedo que se impone desde el Poder Ejecutivo tanto en materia de seguridad física en las manifestaciones o protestas, como en lo referido a las amenazas que reciben los trabajadores del Estado de no manifestarse ni participar política ni cívicamente en la vía pública.

Asimismo, existe una desvalorización de la militancia social, las acciones de la sociedad civil, sobre todo los defensores de derechos humanos, derechos laborales y derechos ambientales.

El incremento de la conflictividad social a pasos acelerados, sumado a la pérdida de derechos y calidad de vida y la consecuente represión por las fuerzas públicas, constituyen una combinación difícil. La prolongación en el tiempo de esta conflictividad y la seria crisis económica representan un reto enorme para la participación activa de la sociedad civil. Sin embargo, también podemos afirmar que existen reclamos como los referidos a los derechos humanos y el reclamo por Memoria, Verdad y Justicia, el financiamiento a la educación, la salud, la ciencia y las jubilaciones siguen siendo los gritos más unívocos.

La sociedad civil podría afrontar el desafío de incremento del conflicto social en la medida en que no fragmente sus reivindicaciones y logre sumar y articular las demandas en una narrativa racional, democrática e inclusiva. Resulta importante identificar, como oportunidad para abonar a dicha narrativa, la incidencia en el proceso de formación de las agendas partidarias de cara a las próximas elecciones presidenciales (2027).

Respecto de en qué sentido sería necesario incidir en dichas agendas, creemos que se impone reconocer que existe un cierto grado de apoyo social a la actual gestión. Esto requiere de un análisis profundo, en el que seguramente habría que incluir un seguimiento a los resultados concretos valorados mayoritariamente por la sociedad en las últimas gestiones de gobierno (variables económicas percibidas como clave –inflación y precio del USD–), por encima de los muchos otros aquí mencionados que afectan al Ambiente Habilitante.

También resulta relevante estudiar las nuevas formas de construcción de referentes públicos (oficiales o no), su apelación a valores de progreso y libertad individual por sobre los procesos colectivos, y los canales y dinámicas de circulación de sus discursos.

*Esta publicación fue financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.*



**EU SEE**

SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY



Funded by  
the European Union

